



APRUEBA HORAS EXTRAS A DON HÉCTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 01045.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de septiembre de 2010.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 069 de fecha 10.09.2010, del Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, autorizada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUT 05.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con el fin de realizar análisis de segunda modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal y realizar la cancelación de facturas a proveedores.

Los trabajos serán realizados el día sábado 11 de septiembre del 2010, desde las 10:15 a las 19:15 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 9 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/CSN/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**